

Mientras el equipo de gobierno se va de vacaciones... ¡aumentan los recortes!

- El Decreto que regula las ayudas de emergencia en Barakaldo -aprobado en pleno periodo festivo de Semana Santa- contempla recortes denunciados por el Defensor del Pueblo, endurece los requisitos de acceso y reduce la cuantía de las prestaciones a las que tienen derecho las familias de la localidad para hacer frente a sus necesidades más básicas
- Mientras se incrementan las situaciones de precariedad y pobreza en la localidad el equipo de gobierno ha decidido, además, dotar de un insuficiente presupuesto a las ayudas económicas, no ampliar los servicios sociales municipales y mantener la falta de recursos de urgencia
- En el último pleno municipal celebrado a finales de marzo el equipo de gobierno decidió incrementar nuevamente sus salarios en un 2%

Barakaldo, jueves 28 de abril de 2022

En pleno periodo de vacaciones de Semana Santa se hizo público el Decreto municipal que regulará las ayudas de emergencia en Barakaldo a lo largo de este año 2022.

La normativa contempla recortes denunciados por el Defensor del Pueblo, endurece los requisitos de acceso y reduce la cuantía de las prestaciones a las que tienen derecho las familias de la localidad para hacer frente a sus necesidades más básicas.

Este hecho contrasta con la decisión aprobada en el último pleno municipal celebrado a finales de marzo, en el cual el equipo de gobierno decidió incrementar nuevamente sus salarios en un 2%.

Bajo el lema “Los recortes no se han ido de vacaciones” varias personas en traje de baño, flotadores y sillas de playa han denunciado ante el Ayuntamiento de Barakaldo los recortes aplicados en el acceso a las ayudas de emergencia social, mientras los políticos de gobierno del consistorio se encontraban de vacaciones y disfrutaban de su nuevo aumento de salario, aprobado en el último pleno municipal.

Nuevamente el gobierno local deja claro que denegará solicitudes o recortará las cuantías a percibir por las familias barakaldesas en base “a la existencia de un crédito suficiente” o “teniendo en cuenta el presupuesto destinado a ayudas de emergencia social o ayudas económicas municipales”, Lo cual puede conllevar que una familia que cumpla todos los requisitos se puede encontrar con una denegación a su solicitud de ayuda sin ningún tipo de justificación en base a este criterio.

Otro recorte, ya denunciado en su momento por el Defensor del Pueblo, es el límite de ahorro del que puede disponer una familia. Hay que tener en cuenta que ese límite está establecido por el Gobierno Vasco en 37.543,68 euros para una sola persona (y en 43.075,68 si se es pensionista). Sin embargo el equipo de gobierno ha decidido limitarlo a 20.000 euros, dejando sin derecho a una ayuda de emergencia a quien supere ese monto. Para más inri, este año el Ayuntamiento también ha decidido recortar en un 50% la cuantía a la que tuvieran derecho aquellas familias con un ahorro superior a los 10.000 euros.

La asociación barakaldesa contra la precariedad y la pobreza denuncia que nuevamente el equipo de gobierno incumple la “Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas” que señala el derecho de las personas a comunicarse con la Administración en cualquier momento del año. Este año el plazo de cierre de solicitudes será el 3 de noviembre; cuando, sin ir más lejos, el consistorio de Bilbao atiende los 12 meses del año.

Además, el equipo de gobierno ha decidido recortar las cuantías establecidas por el Gobierno Vasco para cubrir las necesidades más básicas de las familias en casi un 50%:

-Para atención sanitaria, necesidades básicas primarias, educación y alimentación, de los 1.850 euros establecidos por el Gobierno Vasco el Ayuntamiento de Barakaldo establece como cuantía máxima a percibir 1.000 euros.

-Para energía, de 1.500 a 500 euros o 200 si se tiene concedido el bono social.

-Electrodomésticos, de 1.850 a 350 euros.

-Gastos de adaptación y reparación de la vivienda, de 1.850 euros a 600 euros.

-Gastos de disfrute y mantenimiento de la vivienda habitual (Agua, IBI, Alcantarillado), de 900 a 800 o 500 si se reside en una vivienda en alquiler.

-Gastos de instalaciones básicas de la vivienda, de 1.850 a 1.000 euros.

La política de recortes aplicada llega a que se obligue a las familias a elegir entre varios de los conceptos que cubren estas prestaciones al introducir una cláusula en el formulario de solicitud que excluye la elección simultánea de los conceptos de alquiler y de cobertura de necesidades básicas tales como alimentación, atención sanitaria no cubierta por Osakidetza como dentista u oculista o los gastos de comunidad, luz y agua.

Desde la plataforma Berri-Otxoak han declarado que estas situaciones no son producto de la casualidad. “La falta de un presupuesto suficiente conlleva aplicar recortes a unos servicios sociales saturados, a endurecer los requisitos de acceso a las ayudas de emergencia o a recortar de forma sistemática la asignación económica a percibir por las familias más necesitadas, más si cabe teniendo en cuenta las consecuencias económicas y sociales que está conllevando la pandemia del coronavirus y el actual contexto bélico”.

Berri-Otxoak surgió hace tres décadas, en 1992, y en sus 30 años de existencia ha destacado por sus movilizaciones por el derecho a una vivienda digna, contra la especulación y los desahucios, y contra los recortes, la precariedad y la pobreza. El colectivo mantiene además desde el 17 de noviembre de 1997 una oficina de información sobre ayudas sociales, por la que han pasado 14.000 familias.

